

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/5687 *Resolución núm. 3359 de fecha 3/12/2021, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de una plaza de de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Técnica/o Superior en Edificación y Obra Civil, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. núm. 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 3359 de fecha 3 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Técnica/o Superior en Edificación y Obra Civil, mediante el sistema de Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 121, de fecha 28/06/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 2912 de fecha 16/11/2021 (BOP de Jaén núm. 218, de fecha 16/11/2021) (EXPTE.ERH51-2021/3907).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, al siguiente aspirante, que a continuación se relaciona,

GONZÁLEZ CARMONA, MIGUEL ÁNGEL, con DNI núm. ***9437**

Segundo.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2912 de fecha 16/11/2021 (BOP de Jaén núm. 218, de fecha 16/11/2021).

Tercero.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 14 de diciembre de 2021 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Antonio Pérez de la Torre
Suplente: M^a Dolores Mateos Salido

Vocales:

Titular: Francisco Quesada Moya
Suplente: Javier Sánchez Palazón

Titular: Ana Esmeralda Torres Aranda
Suplente: Julia Ruiz Fernández

Titular: Jessica Castro Perez
Suplente: Esperanza Romero Ramirez

Secretario/a:

Titular: Ana Molero Pérez
Suplente: M^a Luisa Ureña Tudela

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de diciembre de 2021.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19),
PILAR PARRA RUIZ.